



RESOLUCIÓN No. 082 del 20 de ABRIL de 2022

Por medio de la cual se reconocen y ordena pago de viáticos por comisión de servicios al exterior a un servidor público.

El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de organizaciones Solidarias

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4122 de 2011, el Decreto 1083 del 2015, el Decreto 648 del 2017 y la Resolución N°423 del 20 de septiembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución No 1201 del 19 de abril de 2022, confirió comisión de servicios al exterior del 27 al 30 de abril de 2022, incluidos los días de desplazamiento, al funcionario **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.414.633, quien se desempeña en el cargo de Director Nacional, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, para que participe en la "Jornada de Opinión Cooperativa", intercambiando y fortaleciendo el tema "La integración para un mejor presente y futuro", que se llevará a cabo en el Hotel Barceló Bávaro Palace en Punta Cana – República Dominicana, entre los días 27, 28 y 29 de abril de 2022.

Que en la citada resolución se determinó que los costos de viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que en concordancia con lo anterior y dando aplicación al Decreto 460 de 2022, el doctor **RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO**, tendrá derecho al reconocimiento de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$4.600.916.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de viáticos en virtud de la comisión conferida.

Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, solicitó a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica en el exterior, con fecha de inicio del 27 de abril de 2022 y fecha de culminación 01 de mayo de 2022.

Que el comisionado deberá según lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017, presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le ha sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer y ordenar el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior del 27 al 30 de abril de 2022, incluidos los días de desplazamiento, al funcionario **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.414.633, quien se desempeña como Director Nacional, código 0015, grado 25 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, para que participe en la "Jornada de Opinión Cooperativa", intercambiando y fortaleciendo el tema "La integración para un mejor presente y futuro", que se llevará a cabo en el Hotel Barceló Bávaro Palace en Punta Cana – República Dominicana, entre los días 27, 28 y 29 de abril de 2022.



El empleo
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 082 del 20 de ABRIL de 2022

Por medio de la cual se reconocen y ordena pago de viáticos por comisión de servicios al exterior a un servidor público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconocer y ordenar pagar al doctor **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO** la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$4.600.916.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de tres días de viáticos pernoctados y un día de viáticos sin pernoctar.

ARTÍCULO TERCERO. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se pagará con cargo a la Cuenta 02, Subcuenta 02 Objeto 02, Ordinal 010 – Viáticos de los funcionarios en Comisión, del presupuesto de Funcionamiento de esta Unidad Administrativa Especial.

ARTÍCULO CUARTO.- La comisión conferida deberá legalizarse según lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017, presentando dentro de los tres (3) días siguientes su finalización, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 20 de abril de 2022



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Keilym Andrea Redondo Carrillo – Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Gloria Inés Lache Jiménez-Profesional Especializado OAJ

VoBo: Lyna María García Fuentes-Coordinadora Grupo de Gestión Humana: